

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, plaza no escalafonada número 2012, a don Juan Priegue Guerra, nacido el 19 de enero de 1917, número de inscripción en el Registro de Personal B11CO000147, que percibirá los haberes establecidos para esta plaza, comprendida en el anexo II—Ministerio de Comercio—del Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener

lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, el cual debe expresar en dicho acto si desea percibir sus haberes en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Escuela de Estudios Aduaneros, por la que se eleva a definitiva la lista de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir plazas de alumnos de la expresada Escuela.

Transcurrido el plazo que prevenía la norma 7 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre) para la formulación de reclamaciones, sin que haya sido interpuesta ninguna, se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso como alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 26 de enero último.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Ramiro Casas. V.º B.º: El Director de la Escuela, Eduardo Ronzano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de marzo de 1973 por la que se amplía la de este Ministerio de fecha 28 de enero de 1973, que anuncia convocatoria de 900 plazas para ingreso en la Policía Armada, y que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1973.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien ampliar la Orden de convocatoria de 900 plazas para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1973, en su requisito 14, en el sentido de que el personal que haya servido en las Unidades especiales indicadas en la condición 5.ª de la mencionada convocatoria tampoco cubrirán plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima de examen, sin que esta modificación suponga ampliación en el plazo de admisión de instancias a que hace referencia el requisito 1.º de la citada Orden de convocatoria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica relación de Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 29 de noviembre de 1972 y se designa el Tribunal calificador.

Relación de Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, admitidos al concurso convocado por Resolución de 29 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial

del Estado» de 30 de diciembre siguiente) para provisión de direcciones médicas en balnearios, con expresión de las especialidades de cada uno:

Bastardés Rodríguez, don Jesús.—Digestivo.
Calvín Rodríguez-Valdés, don Nicolás.—Reumatismo.
Castillo Prados, don German.—Digestivo y Reumatismo.
Erena Navas, don José María.—Reumatismo.
Esteban Múgica, don Luis.—Reumatismo.
Fuentes Castells, don Antonio.—Reumatismo.
Guallar Segarra, don Juan.—Reumatismo y Circulatorio.
Linares Castillo, don Ricardo.—Digestivo y Circulatorio.
López Herce, don Andrés.—Digestivo Circulatorio y Reumatismo.
Martínez Casado, doña Antonia.—Reumatismo.
Monsalve Serrano, don José.—Reumatismo.
Samitier Azparren, don Javier.—Circulatorio.
Vela Guillén, don Rafael.—Reumatismo y Circulatorio.
Vila López, don Antonio.—Digestivo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente relación, para que los interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia dirigida a este Centro directivo.

De acuerdo con lo que prescribe la base 5.ª de la convocatoria citada, esta Dirección General ha resuelto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor don Román Herrero Ayllón, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de «Histología médica» de la Facultad de Medicina de Madrid, y don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de «Medicina preventiva y social» de la misma Facultad.

Secretario: Don Antonio Muro y Fernández-Cavada, Jefe de la Sección de Medicina Social de esta Dirección General.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morale.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de enero de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Obras Publicas.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Obras Publicas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952 que prevé el ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Civiles del Estado mediante concurso-oposición previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas tiene a bien convocar el presente concurso-oposición para proveer cinco plazas, con los emolumentos que para dicho Cuerpo se fijan en la Ley de Remuneraciones y demás disposiciones.

En la parte de concurso, se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la Base VI. En cuanto a la oposición, versará sobre los temas del programa que figura como anexo a la presente convocatoria, los cuales están agrupados según su naturaleza para permitir la formulación de tres ejercicios sucesivos, de acuerdo con la sistemática desarrollada en la Base VII. Aquellos temas